

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO BUSO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ADHERENTES y ASOCIADOS DEL CECI BASKET BALL CLUB s/QUIEBRA" Expte. N° 1033/08, el Martillero Público Julio Busso, Mat. 363 Ley 7547; C.U.I.T.: 20-06247104-3, procederá a vender en Subasta Pública: se realizará en la puerta del Juzgado de Circuito N° 20 de la Ciudad de Gálvez, el día 19 de Noviembre de 2009 a las 10 hs., o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado Primera: Un Inmueble en PH, compuesto de un Salón Comercial inscripto bajo el N° 46616 F° 15 T° 29 del Depto San Jerónimo, ubicado en la ciudad de Gálvez, sobre la calle Sarmiento N° 385, que saldrá a la venta con la base de \$ 46.856,48 (A.F.), si no hubiere postores saldrá a la venta con la retasa del 25% \$ 35.142,36 y en caso de persistir la falta de postores, el inmueble saldrá a la venta, sin base y al mejor postor. Según título expresa: "Un inmueble consistente en un salón comercial ubicado en calle Sarmiento n° 385, con todo lo edificado, clavado y plantado sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, en el Edificio Venecia "I" de esta ciudad de Gálvez, Depto San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, ubicada en planta baja y según título se describe de la siguiente manera: Unidad 2 (Parcela 00-02), consta de salón, dos escritorios, baño, sótano y patio, con acceso exclusivo por calle Sarmiento n° 385, comprende una superficie de uso exclusivo de Ciento noventa y cinco metros doce decímetros cuadrados; superficie común: Setenta y nueve metros cuarenta y un decímetros cuadrados; lo que hace un total general de doscientos setenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y se le asigna un valor proporcional del ocho coma setenta y seis por ciento (8,76%) con relación al total del inmueble. La unidad se halla ubicada sobre dos fracciones de terreno colindantes entre si, con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicadas en esta ciudad de Gálvez, Depto San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, que conforme lo expresan los títulos, se designan como lotes Dos (2) y Tres (3) de la manzana "K.K." del plano inscripto en el Depto Topográfico de la Pcia., bajo el n° Treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis (N° 34.466) y que por separado miden, lindan respectivamente: Lote Dos: Ocho metros Ochenta centímetros de frente al Sub-Oeste con un contrafrente al Nor-Este de Ocho metros ochenta y dos centímetros; por veinticuatro metros de fondo y linda: al Sub-Oeste, con calle Sarmiento; al Nor-Este, con parte del lote Uno; al Nor-Oeste con el lote tres que se describirá: y al Sub-Este con Florentino Gerosa. Lote Tres: Ocho metros Dieciocho centímetros de frente al Sud-Oeste, con igual contrafrente al Nor-Este; por Veinticuatro metros de fondo y linda: al Sud-Oeste, con calle Sarmiento; al Nor-Este, con parte del lote uno; al Nor-Oeste con los lotes cuatro y cinco; y al Sud-Este con el lote Dos; y de acuerdo al plano de mensura y unificación del Ingeniero Geógrafo don Juan Carlos Parigi inscripto en el Depto Topográfico de la Pcia., bajo el n° Sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco (N° 66.755), los dos lotes en conjunto, miden; Diecisiete metros Cinco centímetros; por Veinticuatro metros de fondo y linda: al Sud-Oeste, con calle Sarmiento; al Nor-Este, con Nidia D. Drueta de Zen y otros; al Nor-Oeste, con Nidia D. Drueta de Zen y otros; al Sud-Este, con Florentino Gerosa. Su frente arranca a los trece metros de la esquina formada por calles Sarmiento y Belgrano hacia el Sud-Este, con una superficie de Cuatrocientos Ocho metros Tres mil Doscientos centímetros cuadrados. Según plano Noventa y siete mil quinientos diecinueve las coinciden las medidas línea BG-CD-DA, siendo su lado Sud-Oeste (línea AB) de Diecisiete metros Cero Seis centímetros cuadrados. Le corresponde a los vendedores en virtud del Reglamento de Copropiedad y Administración y Adjudicación de Propiedad Horizontal, otorgado por la Sociedad Civil Edificio Venecia I, según escritura n° 320, de fecha 29 de diciembre de 1981, pasada por ante el escribano Rodolfo J. Qüesta, cuyo testimonio debidamente autorizado tengo a la vista para este acto, doy fe, y contiene la siguiente nota de dominio: Propiedad Horizontal. Descripción según título. El Registro Gral. Informa: que se encuentra con dominio inscripto al N° 46616, F° 15, T° 29, Secc. Propiedades, Dpto. San Jerónimo P.H., que su titular registral es el fallido, que reconoce las siguientes inhibiciones: de fecha 28/10/08, Aforo 123239, en estos autos; de fecha 14/06/01, aforo 53533, en autos "Silkovsky, Susana Norma Ortis de c/Asociación Mutual CECI B.B.C. s/Sumario, por la suma de \$ 4.431,24, y los siguientes Embargos: a fecha 16/09/04, aforo 91384, en autos "Tavella de Fissore Ana Lia c/Asociación Mutual de Ayuda entre Asoc. y Adh. del CECI Basket s/Ordinario" que se tramita por el Juzg. 1° Inst. en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, por capital de U\$S 8.427,65 e intereses \$ 2.528,29; y de fecha 11/07/08, aforo 76870 en autos "Bros, María Aurelia c/Asoc. Mut. De Ayuda entre Asoc. y Adherentes del CECI B.B.C. s/Pronto Pago, que se tramita ante el Juzg. De 1° Inst. de Dist. En lo Laboral de la 3° Nominación de Santa Fe, por la suma de \$ 66.238. Informa la A.P.I.: que le corresponde la partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 11-08-00-144126/0005-9, y que adeuda: 05 (2-3), 06 (3-4), 07 (T), 09 cuota (1-2-3) \$ 1.795,75, calculada al 21/07/09. La Municipalidad de Gálvez Informa: que adeuda \$ 1.183, por Tasa General de Inmuebles correspondiente a los sig. períodos: 02 al 09 año 2006, 10 al 12 año 2006, 09 al 12 año 2008 y 04 al 07 año 2009. Todo calculado al 14/08/09. Aguas Provinciales de Santa Fe informa: que no registra deuda al 25/08/09. Aguas Santafesinas de la Ciudad de Gálvez informa: que registra deuda por \$ 251,78 al 06/08/09. Consorcio Venecia I informa: Que adeuda por Expensas Comunes la suma de \$ 524,50 al día 9 de julio de 2009. El Sr. Oficial de Justicia Informa: "En la ciudad de Gálvez, a los 6 días del mes de agosto de 2009, siendo las 10 hs., me constituí con el Martillero Publico, Sr. Sebastián Pizarro, Matricula N° 731, en el domicilio indicado, a los fines de realizar la medida ordenada en el Oficio Librado en autos: "Asociación Mutual de Ayuda entre Adherentes y Asociados del CECI Basket Ball Club s/Quiebra". Expte. N° 1033/08, que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nom. de Santa Fe. Ingresamos al inmueble con un juego de llaves que se encuentran en poder del martillero y acto seguido procedo a constatar lo siguiente: El inmueble consiste en un salón vidriado al frente con tres dependencias, patio pequeño, baño revestido en cerámico hasta la altura aproximada de 1,70m y con lavatorio e inodoro y un amplio sótano. En la primer dependencia se encuentra una caja fuerte empotrada en la pared con llave. La segunda consta de una puerta que da a un pequeño deposito y la tercera tiene Kitchenette, con bajo mesada, bacha de acero inoxidable y alacena. El Inmueble se halla en buen estado de conservación si bien se observan humedades en algunas paredes tanto del salón como en una de sus dependencias y sótano. El salón se encuentra ubicado en el centro comercial de Gálvez, y posee todos los servicios menos el gas, si bien por dicho lugar pasa la red de gas y se halla libre de

ocupantes. A continuación se procede a inventariar los siguientes bienes muebles que se encuentran en el interior del inmueble: 1) Aire Acondicionado, Marca Surrey, de grandes dimensiones. 2) Una computadora compuesta de CPU, teclado y monitor, modelo AT 386-40; 4MB SN:HTI65 HD4397 (CPU), el monitor modelo N° F1428 Serie HKM N° 9295142; el teclado es marca Falcón Serie K402015981; 3) Una computadora, teclado marca Genius, modelo K7.000 N° de Serie H0011394773, monitor modelo VTC 9214 M, Serie T872736, CPU Marca Speed American Lider Inc, 4) una impresora Epson FX870 N° de serie 61P1140347, 5) un monitor Samsung, modelo MA 2565 N° de Serie U10800406, 6) un teclado marca BTC Serie N° K5B0300465, 7) una maquina de calcular Olivetti Logos 49, 8) un teléfono Panasonic modelo KXTS5LXW, 9) lustraspiradora marca Liliana modelo AS987 N° de serie 328285, una maquina de calcular Olivetti Logos 43. 11) una estufa a kerosene marca Valigas. 12) dos mesitas de maquinas. 13) un escritorio de nerolite con tres cajones, 14) un reloj de pared marca Parsons, 15) un matafuegos marca Jucon N° 0343823 capacidad nominal 5 kg. 17) un matafuego marca Fadesa 762086 capacidad 5 kg. 18) un cuadro de pintura con firma de Milanesio, titulado " Lámparas" del 07/12/85. 19) dos maquinas de escribir eléctricas, Marca Olivetti, Modelo TEKN3, la de carro ancho no tiene numeración visible, 20) tres sillas tapizadas en cuerina con patas de cromo en regular estado de conservación, 21) un reloj de marca Vox Tronic, 22) dos estanterías metálicas. No siendo para más, siendo las 11 hs doy por terminado acto, previa lectura y ratificación firmado ante mi el Martillero Publico, Sebastián Pizarro, que certifico. Condiciones: Hágase saber al comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y la comisión de ley (3%) del martillero actuante en dinero en efectivo, y el saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. Hágase saber 1) que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesan sobre el bien subastado a partir de la fecha de la aprobación del acta de remate. 2) que el martillero solo cobrará comisión del comprador. Asimismo, hágase saber que los bienes muebles que se encuentran en el interior del inmueble a subastar están excluidos de la presente subasta. En relación a la venta de los citados bienes muebles, córrase vista a la sindicatura. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de cinco días. Se autoriza la confección de 1000 volantes de propaganda y dos avisos en el Diario El Litoral. Autorícese confección de un cartel a los fines de colocarlo en la vidriera del salón. Notifíquese. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en calle 25 de Mayo 2166, Santa Fe, Tel. 0342-155125635. Santa Fe, 29 de Octubre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 84321 Nov. 4 Nov. 10

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N°16 de la ciudad de Ceres en juicio "Municipalidad de Ceres c/Otro y Otros s/Apremio Ley 5066" Expte N°368/2007, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti matrícula N° 754 CUIT N° 27-22282751-0 venda en pública subasta el día 13 de noviembre de 2009 a las 10 hs, en las puertas del Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres Provincia de Santa Fe o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La subasta del bien inmueble se realizará con la base del avalúo fiscal \$13.212,26.- de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25%\$9.909,20.- y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base y al mejor postor. Se subasta el 100% de un inmueble ubicada Vera Mujica N° 574 - Lote e, Mza. B, Quinta 17, Sección 2° según plano 86400) entre Avda. Falucho y Dorrego de la ciudad de Ceres. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 149 Par Folio 808 N°77672 Departamento San Cristóbal. Descripción según fotocopia de transferencia: Con todo lo adherido al suelo, una fracción de terreno que es parte de los lotes Cuatro y Cinco de la Manzana letra "B", quinta Diez y siete, Sección Segunda de la Ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J.C. Ruffino, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 86.400, se designa como Lote Letra "e" que mide: Diez metros de frente al Sud-Este, sobre la calle Vera Mujica por treinta metros de fondo, lo que dentro de los puntos D-L-K-F-D encierra una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS Y linda: al Sud-Oeste, con el lote letra "d"; al Nord-Oeste, con parte del "a"; ambos de los mismos lotes de que forman parte; al Nord-Este, con Augusto Ángel D'Allaglio y al Sud-Este, con la citada calle Vera Mujica. El Registro de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre del demandado y registra embargo Aforo: 068234 de fecha 11-07-07 Expte.N°368/07 caratula estos autos de fecha 14-8-09. El API informa que corresponde a la partida N°07-01-00- 033611/0004-0 adeudando en concepto de I.I. la suma \$1249,84.- al 17-04-09 . Catastro e Información Territorial informa que la partida de referencia corresponde a la partida 033611/0004 y que la propiedad precedentemente descripta se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N°8896 (T.O). La Municipalidad de Ceres informa según certificado N°05810/04 que registra deuda por Tasa General de Inmueble por la suma de \$2.020,04 y que se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra de Pavimentación Urbana. El Oficial de justicia informa: me constituí en el inmueble, sito en calle Vera Mujica entre Avda. Falucho y Dorrego de esta ciudad mediante inspección ocular procedo a realizar la constatación solicitada: se trata de un lote baldío que mide 10 metros de frente sobre calle Vera Mujica por 30 metros de fondo con escombros sin cerco perimetral sin veredas ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 200 mts. Aprox. (calle Dorrego) y al centro urbano FFCC 700 metros aprox. Le alcanzan los servicios publicos y municipales. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión del martillero actuante - con más IVA si correspondiere - o la comisión mínima de ley (\$119,02.-) si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el Boletín Oficial, periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes, y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc) como la confección del plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Informes en Secretaria o a la Martillera

S/C 84136 Nov. 4 Nov. 6

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otra s/Apremio. Expte. N° 1109/04, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (CUIT N° 20-14889759-9), venda en pública subasta el día 17 de noviembre de 2009 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante el Hall de la Planta baja de Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 35.969,35 en caso de no haber oferentes por la base, después de esperar un tiempo prudencial el bien saldrá a la venta con la retasa del 25% y si a pesar de la reducción tampoco se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: Dominio: N° 71.614 Fº 1.763 Tº 376 Par Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-04-548625/0327-8. Ubicación del Inmueble: C.M. 9.248, Conc. 294, Manz. 35, Lote 1, PM 76.214, Sup. 324,43m2., sito en A. Podio esquina J. P. López (ochava sur-este) de Rafaela. Descripción del Inmueble: "Una fracción de terreno baldía, según título parte de otra mayor, comprendida en la concesión 294 de esta ciudad de Rafaela, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, cuya fracción que por este acto se enajena, de acuerdo al plano de mensura, loteo y urbanización confeccionado por el Ingeniero J. Justo Gómez Días, en octubre de 1974 e inscripto en el Depto topográfico de esta Pcia. bajo el N° 76.214 y aprobado por la Municipalidad local, expediente N° 30.407, letra P., se designa como Lote N° Uno de la manzana Treinticinco, concesión doscientos noventa y cuatro de esta ciudad, se ubica en la esquina Nord-Oeste y mide: doce metros cincuenta centímetros en su frente al Norte, igual medida en el del Sud, por veintiséis metros en su otro frente al Oeste, e idéntica medida en el Este, lo que encierra una superficie total de trescientos veinticuatro metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados y linda: al Este, lote dos, al Sud, con parte del dieciséis, estos dos linderos del plano citado, al Norte calle J. P. López y al Oeste con la Avenida Podio. "De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada bajo el N° 71614, Fº.1763, Tº 376 Par, Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas no se informa inhibiciones, y se registra únicamente el embargo de éstos autos: N° 018249 del 23/02/07 de \$ 3.099. La Municipalidad de Rafaela informa al 12/03/09 que el inmueble N.C. N° 9.248 registra las siguientes deudas: Obra 116 Pavimento Avda. Antonio Podio 47 cuotas por \$ 9.779,40 más 13 cuotas no vencidas por \$ 1.853,80; Obra 354 Iluminación B° Los Nogales 12 cuotas \$ 477,50; tasa general 148 cuotas por \$ 6.507.- registra convenio de pago N° 44752 Const. Ampliación 5 cuotas por \$ 131,20; y registra juicios: 1109 año 2004; 4598 año 2007 y N° 733 año 2008. Obras Privadas informa que la superficie cubierta no coincide con la declarada adeudando por derechos y sanciones la suma total de \$ 104,70. SCIT informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO. tramo Rafaela-Sunchales no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. Vialidad informa que se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 8896 TO. EL API informa que por partida 08-24-04548625/0327-8 se adeudan períodos 2003-1-3-4 , 2004 (T), 2006-4, 2007 (T), 2008 2-3-4 haciendo un total de deuda de \$ 1.491,32 calculada al 31/07/09. Assa informa que por inmueble cta. 098-0022223-000-8 no registra deudas al 07/05/09. De la constatación judicial surge que en el inmueble de J. P. López y Antonio Podio de Rafaela, se compone de una vivienda construida en ladrillos comunes, revocada y pintada, con living-comedor, tres dormitorios, dos baños instalados, cochera, lavadero y patio, posee techos de zinc, cielorrasos de yeso, pisos cerámicos, cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica y pavimento, habitada por la demandada y sus dos hijos. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble e. IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de la demandada y que la misma registra DNI. N° 12.585.836. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 26 de octubre de 2009. Elido Ercole, secretario.

S/C 84314 Nov. 4 Nov. 10

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en autos: "Exp. N° 741/08. COMUNA DE ANGÉLICA c/OTRO s/APREMIO FISCAL", se ordenado que el martillero público Guillermo E. Báez (CUIT N° 20-05.544.789-7) venda en pública subasta el día 18 de Noviembre de 2009 a las 10 hs., o el día hábil inmediato si aquel resultare feriado, a la misma hora, por ante el Juez Comunal de la localidad de Angélica, Dpto. Castellanos, el inmueble embargado en autos, inscripto bajo el N° 12195, Fº 928, Tº 180 I Dpto. Castellanos, el inmueble saldrá a la venta, al mejor y con la base del avalúo fiscal de \$ 26,71; en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno baldía, situada en el pueblo de Colonia Angélica, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, manzana n° veinte, y que de acuerdo al plano especial de mensura y subdivisión trazado por el Ing. Civil don José Abel Orlandi en el mes de Enero de 1965 e inscripto en el Depto Topográfico de la Pcia., bajo el N° Cuarenta y un mil cuatrocientos veinticuatro, se designa como lote II c; se encuentra ubicado a los cincuenta y cuatro metros diez centímetros, de la esquina Nord-Este de la manzana de que forma parte hacia el Sud y mide: diez metros de frente al Este y contrafrente al Oeste por treinta metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud encerrando una superficie total de doscientos noventa y nueve metros noventa y nueve decímetros cuadrados lindando: al Este, calle pública; al Norte, Lorenzo Muñoz; al Sud, lote II d, al Oeste, con más fracción de la que forma parte. De los informes de autos, surge que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado bajo el N° 12195, Fº 928, Tº 180 I Dpto. Castellanos que no se registran hipotecas no se informan inhibiciones, y se registra el embargo de autos, de fecha 04/12/08 Aforo 140217 Expte. 741/05. Comuna De Angélica c/Otro s/Apremio, Juzg. C. C. y Lab. 4° Nom. De Rafaela de \$ 3.923,29. El Consorcio Caminero N° 41 de Angélica, informa que no adeuda importe en Concepto de Mejoras. S.C.I.T. informa que en P.I.I. N° 08-37-00 070554/0005-2 la Partida de referencia se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. tramo Angélica - Rafaela no adeudando importe en concepto de contribución de mejoras. A.P.I. informa que en P.I.I. N° 08-37-00 070554/0005-2 adeuda los períodos 03/04/05/06/07/08 Total y 09/ 1-2 total de la deuda \$ 426,64. La Comuna de Angélica informa que adeuda en concepto Tasa Comunal Urbana la suma de \$ 1.443,38. De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica el informe es el siguiente: Que se ha constituido en el inmueble, cuyas medidas, linderos y demás datos registrales obran en el oficio referencia. En el lugar se constató que en el mismo no existen mejoras, edificación alguna y/o dependencias, tratándose de una fracción de terreno baldía. El inmueble tiene frente al Este, sobre calle de tierra (José Ingeniero S/N), al frente del mismo se encuentra el campo de deporte del Club Atlético San Martín. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa, Provinciales, Municipales Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Se deja constancia que se desconoce el n° de documento de identidad del demandado. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid N° 544 de Rafaela. Rafaela, 28 de octubre de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

S/C 84307 Nov. 4 Nov. 10
